República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00609**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Conforme el escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte actora, atendiendo que el accionado no se encuentra notificado, o por lo menos de ello no hay prueba en el plenario, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

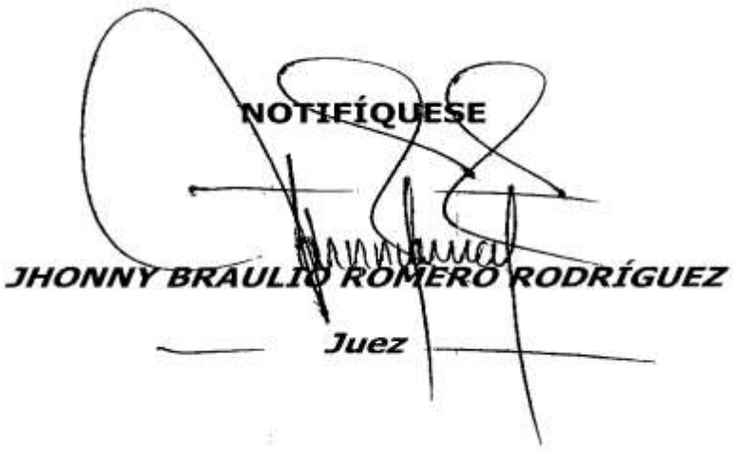

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4dc234acc5228db80438c10296d97fa6b613563864095fdb54bd5de37ff1ae**
Documento generado en 28/07/2021 12:40:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica